



Acuerdo 001 de 2023

---

# Programa de Transparencia y Ética Pública

del Instituto de Liderazgo Público  
de la Universidad Nacional de  
Colombia

Versión Marzo 2023

## Tabla de contenido

Introducción .....	2
1. Objetivos Del Programa De Transparencia Y Ética Pública .....	2
Objetivo general.....	2
Objetivos específicos.....	2
2. Alcance .....	3
3. Valores de Servicio .....	3
4. Componentes del Programa .....	4
4.1. Gestión integral del riesgo de corrupción .....	4
4.2. Canales de reporte o denuncia.....	4
4.3. Equidad y no discriminación.....	4
4.4. Registros financieros .....	5
4.5. Transparencia y acceso a la información.....	5
4.6. Prevención de lavado de activos .....	5
4.7. Canales de atención al ciudadano .....	6
4.8. Rendición de cuentas .....	6

## Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP

### Instituto de Liderazgo Público de la Universidad Nacional de Colombia

#### Introducción

El Instituto de Liderazgo Público – ILP tiene como objeto contribuir a la implementación de una cultura de liderazgo colectivo y transformador en la sociedad colombiana. Fundado en el reconocimiento de valores éticos y en el trabajo con la comunidad, el Instituto está orientado a promover la gestión incidente del conocimiento, la formación y la innovación, en tres ejes: el liderazgo público, la gestión pública y la gestión social.

En atención a lo dispuesto por la Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones” en su artículo 31, cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, o cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública. Lo anterior, con el objetivo de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad.

Por ello, el Instituto presenta a continuación su Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.

#### 1. Objetivos del Programa de Transparencia y Ética Pública

Siendo consecuentes con la naturaleza jurídica del ILP, cumplimos los principios consignados en la Constitución Política de 1991 y las funciones asignadas a la entidad, por lo cual se adopta el Programa de Transparencia y Ética Pública, cuyos objetivos, alcance, valores y componentes se desarrollan a continuación:

##### Objetivo general

Establecer la estrategia y los lineamiento del ILP para prevenir y luchar contra la corrupción, fomentar la transparencia en todas sus actividades y promover la legalidad de sus actos, para consolidar una cultura de integridad y fortalecer la confianza de la comunidad en general en sus procesos y resultados.

##### Objetivos específicos

1. Promover una cultura organizacional de integridad para generar un trabajo colectivo y armónico entre los diferentes Procesos del ILP.
2. Rendir de manera oportuna los informes a los diferentes organismos de control que versen sobre el actuar del ILP y sus respectivas obligaciones legales y contractuales.
3. Apoyar la acción del Estado colombiano para fortalecer la transparencia, coadyuvando con los órganos de control e investigación que así lo requieran.

## 2. Alcance

Este Programa de Transparencia y Ética Pública aplica para todos los empleados, aliados, contratistas y proveedores del ILP de modo que estos deberán aceptar el cumplimiento del programa en su totalidad en todos los convenios, contratos, o documentos legales que suscriban.

## 3. Valores de Servicio

Para avanzar en el fomento de la integridad es imprescindible acompañar y respaldar las políticas formales, técnicas y normativas con un ejercicio comunicativo y pedagógico alternativo que busque alcanzar cambios concretos en las percepciones, actitudes y comportamientos.

Ahora bien, retomando el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, el Instituto de Liderazgo Público retoma los valores allí planteados, y busca fomentar en su equipo:

1. Honestidad. Es fundamental cumplir los deberes con transparencia y rectitud y siempre favoreciendo el interés general
2. Respeto. Es importante reconocer, valorar y tratar de manera digna a las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición
3. Compromiso. Es esencial reconocer la importancia del rol asumido en el Instituto y estar en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades del equipo, buscando siempre mejorar el bienestar de todos
4. Diligencia. Es imperativo cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia para así optimizar el uso de los recursos
5. Justicia. Es vital actuar con imparcialidad, garantizando los derechos de la comunidad, con equidad, igualdad y sin discriminación

El ILP se encuentra comprometido con la lucha contra la corrupción por lo cual propenderá por la garantía de seguimiento de los principios y valores del Instituto para lograr una comunicación y formación de líderes con una perspectiva social, colectiva y transformadora. Para esto, la entidad se compromete a:

- Promover la cultura de la legalidad, generando un trabajo conjunto y armónico entre las diferentes Procesos del Instituto
- Rendir de manera oportuna los informes a los diferentes organismos de control que así lo requieran
- Hacer uso diligente, cuidadoso y razonable de los recursos de capital que le han sido confiados
- Entregar información confiable y veraz de acuerdo con la normativa aplicable
- Identificar los posibles riesgos de corrupción estableciendo causas y definiendo controles preventivos
- No ofrecer o hacer dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos y personas naturales directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros intervinientes

- Trabajar en el mejoramiento continuo del servicio en términos de atención al usuario y tiempo de respuesta
- Actuar con lealtad y respeto frente a terceros y frente a la misma Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar las actuaciones
- Colaborar con espacios educativos para la promoción de la honestidad y la lucha contra la corrupción, el lavado de activos y la ilegalidad, entre otras
- Implementar en los programas de inducción y reinducción del equipo, el acápite correspondiente a la cultura de la transparencia, la ética en el actuar y la lucha contra la corrupción

## 4. Componentes del Programa

### 4.1. Gestión integral del riesgo de corrupción

El ILP cumplirá con la normatividad relacionada con la Gestión de Administración de Riesgos a través de la implementación del Manual Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en concordancia con las disposiciones de la Ley 1712 de 2014<sup>1</sup> y la consolidación de una política de gestión de riesgos enfocada en el control y la mitigación con un seguimiento periódico por parte de los equipos de trabajo.

De igual manera, se compromete a implementar acciones para la identificación, valoración, tratamiento, manejo y seguimiento de los riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad de la información, que puedan afectar de manera negativa el alcance de los objetivos estratégicos y los objetivos de procesos.

El ILP buscará identificar los riesgos relacionados con el lavado de activos, soborno y fraude. En este sentido se desarrollarán controles que permitan el análisis de la materialización de delitos contra la administración pública para poder prevenir y, en caso de que ocurran, detectar y sancionarlos.

Finalmente, el Instituto se compromete en la lucha contra la corrupción por medio del diseño e la implementación de una Política de Administración de Riesgos con parámetros de gestión, control y supervisión para su cumplimiento.

### 4.2. Canales de reporte o denuncia

El ILP se compromete a crear un canal de denuncias a un correo electrónico para que la ciudadanía las tramite en caso de notar inconsistencias legales en la administración del Instituto.

### 4.3. Equidad y no discriminación

El ILP respeta la individualidad de cada persona. Las prácticas del ILP en el ámbito público y privado, deben ser coherentes con los principios universalmente aceptados en cuanto a no exclusión y no discriminación por razón de raza, nacionalidad, sexo, religión, credo, edad, filiación política, procedencia, clase social, apariencia física, forma de vestir, limitaciones físicas o de salud. Por tanto, sus procesos de convocatoria, selección, promoción y ascenso se

---

<sup>1</sup> Por medio de la cual se adopta la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones

fundamentan en criterios y factores objetivos de conocimiento, formación, experiencia, desempeño y méritos.

De igual manera, el ILP buscará generar espacios para el seguimiento y la sanción de casos de discriminación de cualquier tipo por parte de su equipo.

#### 4.4. Registros financieros

Los registros financieros se harán de forma diligente y serán inalterables para que la información permanezca en ellos y el ILP pueda enterarse de todos los gastos y movimientos generados por su personal. Los registros contendrán la información de los activos y pasivos del ILP, así como de los contratos que incluyen su utilización, adquisición o destinación.

#### 4.5. Transparencia y acceso a la información

La transparencia es un derecho que permite la garantía de otros derechos como el acceso a la información pública y la participación ciudadana.

En este sentido, el ILP buscará implementar herramientas y mecanismos para la promoción y garantía de la transparencia y acceso a la información, con base en parámetros de transparencia pasiva, transparencia activa, monitoreo del acceso a la información, gestión de la información y criterio diferencial de accesibilidad.

El ILP cuenta con una página web que publicará su información para que sea de fácil acceso al ciudadano y a sus funcionarios (<https://liderazgopublico.co>). La página web se encuentra en español e inglés para facilitar la comprensión de la información para actores internacionales.

Se propenderá por la inclusión de características en los sistemas de información de la entidad que permitan la apertura de sus datos de forma automática y segura y disponer en otras lenguas o idiomas la información que publica la entidad.

Finalmente, el ILP se compromete con el desarrollo de un programa de “Lenguaje Claro” de acuerdo con las recomendaciones del Departamento Nacional de Planeación - DNP para la sistematización y desarrollo de una estrategia de lenguaje que permita a la ciudadanía en general la comprensión de su información pública.

#### 4.6. Prevención de lavado de activos

El ILP está comprometido con la lucha en contra del lavado de activos. Por tal razón, adoptará medidas de prevención tales como la verificación en listas legítimamente elaboradas por las autoridades gubernamentales para que los acuerdos comerciales celebrados y sus transacciones con distribuidores, subdistribuidores, proveedores de bienes y servicios, contratistas, entre otros, sean adelantados por personas y entidades libres de toda sospecha y no sean utilizadas como instrumento o medio para la legalización, ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento de dinero, recursos o bienes provenientes de actividades delictivas, o cualquiera de las conductas relacionadas con actos terroristas.

Así mismo, el ILP, considera como un acto de corrupción cualquier comportamiento ilegal de sus aliados, proveedores, colaboradores u otra contraparte, con el fin de obtener beneficios en nombre propio o de otros o con el fin de causar perjuicio a un tercero. Por esto, no está permitido dar, ofrecer, prometer o recibir, de manera directa o indirecta: sumas de dinero,

objetos de valor, o cualquier beneficio o utilidad a cambio de que algún servidor público o privado realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con sus funciones y en relación con un negocio o transacción nacional o internacional. Tampoco debe aceptar, ocultar o patrocinar ningún acto que pueda considerarse una violación a la ley.

#### **4.7. Canales de atención al ciudadano**

El ILP dispondrá de canales de atención al ciudadano que permitan establecer una comunicación y acceso a la información efectivos. Para esto se tiene el correo oficial del ILP (ilpunal\_nal@unal.edu.co) que ofrecerá una comunicación frente a las solicitudes o preguntas que tengan los ciudadanos.

#### **4.8. Rendición de cuentas**

El ILP se compromete a cumplir con los tres elementos centrales de la rendición de cuentas:

1. Informar las decisiones y explicar la gestión, sus resultados y los avances en la garantía de derechos a los órganos competentes
2. Dialogar con los grupos de valor al respecto para explicar y justificar la gestión, preguntas y cuestionamientos en distintos escenarios
3. Responder por los resultados de la gestión a través de la definición y determinación de mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales, con el objetivo de atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo.